

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Señores:
Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Carrera 7 No. 36-45
Bogotá D.C.

Ref: Reserva Thomas Van der Hammen

MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Honorable Concejal de Bogotá, de la manera más respetuosa mediante el presente escrito, me dirijo a ustedes como ciudadano profundamente preocupado, por lo que considero es una errónea iniciativa del actual Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño, con respecto a desafectar una importante área de la **Reserva Thomas Van der Hammen**.

La importancia de proteger el ecosistema **Reserva Thomas Van der Hammen**, como unidad sistémica, ha sido reconocida por esta autoridad ambiental por sus valores y servicios ambientales, avance que ubicó a nuestra ciudad con un área verde importante, no sólo en nuestro país sino en Latinoamérica.

Por lo anterior, desafectar un área de este territorio va en detrimento del derecho de las generaciones presentes y futuras para gozar y usar un ambiente sano, y vulnera flagrantemente el principio de progresividad que rige el derecho ambiental, el cual indica que una norma, plan o programa, debe ser más riguroso del que se sustituye, pero nunca puede ser más flexible, al ir en contra de la complejidad que caracteriza al ambiente.

Si la CAR apropia una visión netamente desarrollista, como lo propone el señor Alcalde, dejaría en entredicho los antecedentes de la declaratoria **Reserva Thomas Van der Hammen**, los cuales fueron cimentados en serios estudios técnicos, investigativos, y procedimientos participativos.



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÀ"
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, estaría vulnerando una visión conservacionista sistémica y compleja, institucionalizada en las manifestaciones de esta unidad ambiental, e ignoraría los compromisos internacionales que adquirió nuestro país para salvaguardar y proteger territorios ambientales, en aras de materializar el principio de desarrollo sostenible ya establecido en el ordenamiento jurídico e incluido en la denominada Constitución Ecológica.

Por lo anterior, solicito a esta Corporación, no desafectar ningún área de la **Reserva Thomas Van der Hammen**, tal como lo ha manifestado el actual Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

Cordialmente,

MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO
H. Concejal de Bogotá

Proyecto: Dr. Alejandro Pinzón Hernández
Revisó: Dr. Carlos Torres Mora – Dr. Jafeth Paz Rentería



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

